



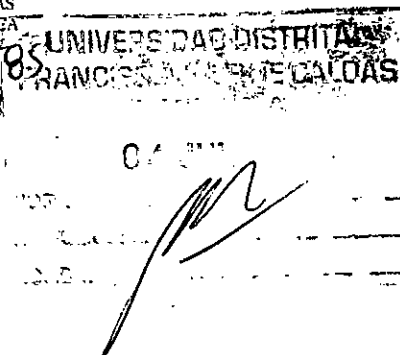
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

001245
OJ- _____ - 17

1E-1758 UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá D.C., 22 de junio de 2017

Doctor
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (E)
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Referencia: Viabilidad del Convenio Especial de Cooperación a celebrarse con el Observatorio de la Universidad Colombiana.

Respetado Señor Rector:

Dando respuesta a la solicitud realizada por su dependencia, respecto de la viabilidad legal para tramitar un CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN con cargo al rubro de INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, me permito informarle lo siguiente:

La Resolución No. 734 de 2013, "Por la cual se establecen medidas de control para Convenios Interadministrativos, Convenios de Asociación, Persona Jurídica con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y Asociaciones Publico Privadas.", definió como convenios los siguientes:

"Artículo 2° Convenio Interadministrativo: Las Entidades del Estado y la Universidad Distrital, podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. Se exceptúan expresamente, los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario, y fiducia pública.

"Artículo 3° Convenios de Asociación o Personería Jurídica Sin Ánimo de Lucro: La Universidad Distrital podrá celebrar Convenios de Asociación con Entidades Privadas sin ánimo de lucro o del establecimiento de Personería Jurídica con Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público o para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas acordes con el Plan Nacional, los planes seccionales de desarrollo y el plan Estratégico de desarrollo vigente en la Universidad".

Ahora bien, las condiciones de BUSINESS LIFE SAS, empresa privada responsable del Observatorio de la Universidad Colombiana, cuenta con personería jurídica y realiza actividades comerciales y

Página 1 de 2

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co

Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9°, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co



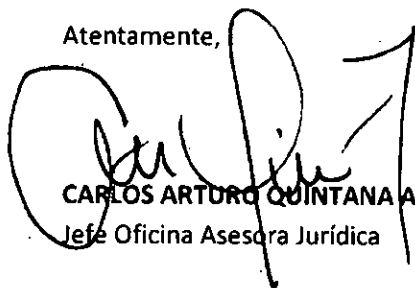
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

adicionalmente, el objeto del presente "convenio" es el "[a]poyo a las actividades de promoción y visualización de la Universidad con sus grupos de interés para el correcto desarrollo de la logística y el mejoramiento continuo en la prestación del servicio de comunicaciones a las actividades proyectadas para la correcta articulación de las unidades académico administrativas".

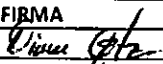

Respecto a lo anterior, se evidencia que el citado objeto tampoco contempla actividades científicas o tecnológicas acordes con la misionalidad de la Universidad Distrital y de BUSINESS LIFE, razón por la cual la Oficina Asesora Jurídica considera que lo pertinente en este momento podría ser celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, toda vez que, el Ordenador del Gasto lo considere pertinente y que de los estudios previos y las actividades específicas del futuro contrato se contemple y se desprenda una prestación de servicio, pues este debe desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Universidad Distrital.

Finalmente, es importante aclarar que el numeral 2° del artículo 18 del acuerdo 03 de 2015 indica que "La Universidad seleccionará, con base en los estudios previos, de manera directa al contratista siempre que se justifique por lo menos una de las condiciones especiales que se definen a continuación y se aplique en todo momento el principio de selección objetiva: (...) 2. Cuando deba celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, asesorías o consultorías que se encomienden a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar." (Subrayado fuera del texto).

Atentamente,



CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Diana Paola Gutiérrez Preciado AOJ	
Revisó	Carlos David Padilla Leal-Abogado contratista OAJ	

1055

704 43 81
Diana



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

FE-15886
- - - 2168

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2017.

Doctores

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO

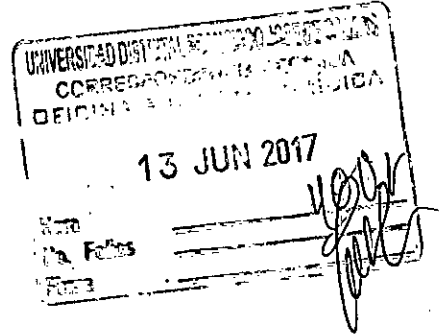
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA

Jefe División de Recursos Financieros

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad



Respetados doctores:

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de solicitarles emitan ~~concepto~~ si es viable legalmente tramitar un ~~CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN~~ con cargo a un rubro de Funcionamiento, en este caso el rubro INFORMACION Y COMUNICACIONES, con código 3-1-001-02-03-99-0003-00, con cargo a la Fuente de Financiación No. 01.

Teniendo en cuenta lo anterior adjunto propuesta de CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO DE ACCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL OBSERVATORIO DE LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA presentada por la Contratista ANDREA PEÑALOZA.

Agradeciendo la colaboración prestada.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) folios a doble cara..

c.c. Archivo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Ing. Angélica Boyacá Carreño	Profesional Universitario	<i>Angélica Boyacá Carreño</i>

Vigilada MINEDUCACIÓN